



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0170

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/10/20

VISTO:

El expediente N°08030-0003839-6 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de cartuchos de tóner con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el art. 37 de la Ley N°13.938.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º04/20, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 17 de septiembre de 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto N°1104/16, obran constancias de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron cuatro (4) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) **PAPIRONLINE de Hernan Cimorelli** Renglón 1 al 9 Básica por un monto total de un millón doscientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta pesos (\$1.289.150)- Alternativa por un monto total de un millón ciento dieciocho mil ciento cincuenta pesos (\$1.118.150), 2-) **NESTOR TRIVISONNO SRL** Renglón 1 al 9 por un monto total de un millón ciento cuarenta y nueve mil cien pesos (\$1.149.100), 3-) **PERCOM S.A.** Renglón 7 al 9 por un monto total de seiscientos seis mil treinta pesos (\$606.030) y 4-) **GRUPO CONSULTAR SRL** Renglón 1 al 5 y 7 al 8 por un monto total de un millón trescientos seis mil ciento cincuenta y cinco pesos (\$1.306.155).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales y se procedió

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a solicitar a la empresa NESTOR TRIVISONNO SRL documentación faltante en el marco de lo dispuesto en el art.139 – inc.i – pto. 2 de la Ley 12.510 y el Decreto 1104/16.

Que dadas las cotizaciones presentadas por los oferentes, se les solicitó posteriormente un mejoramiento en sus valores, a NESTOR TRIVISONNO SRL para los renglones 4 y 5, a PAPIRONLINE de Hernan Cimorelli para los renglones 4, 5 y 7 y a PERCOM SA para el renglón 7, todo de conformidad a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 12.510 y su Dcto. Reglamentario N°1104/16, habiendo obtenido respuesta de las tres (3) empresas, conforme se expresa en Acta de Mejora de Precios de fecha 24/09/20.

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia.

Que en el mismo se informa que las ofertas de PAPIRONLINE de Hernan Cimorelli (Alternativa) y NESTOR TRIVISONNO SRL para el renglón 9 no cumplen con las especificaciones requeridas en las pertinentes fichas técnicas, por lo que corresponde desestimarlas, atento lo dispuesto en el art.139, inc.i, pto.6, apartado e, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y la Resolución SPPDP 180/16.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que las de menor precio, corresponden a: NESTOR TRIVISONNO S.R.L. para los renglones 1 al 6 por un monto total de cuatrocientos veintiséis mil ochocientos noventa y cinco pesos (\$426.895) y PERCOM S.A. para los renglones 7 al 9 por un monto total de quinientos setenta y ocho mil quinientos sesenta pesos (\$578.560), ambas por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°902/20 y su ampliatorio N.°1110/20.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar las ofertas de PAPIRONLINE de Hernan Cimarelli (Alternativa) y de NESTOR TRIVISONNO SRL para el renglón 9, en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: Adjudicar la adquisición de cartuchos tóner con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de un millón cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$1.005.455), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Cartucho tóner Brother, TN 3479 12K, Original	\$ 8840	\$44200
2	10	Unidad de imagen Brother, DR 3460 Original	\$9758	\$97580
3	5	Cartucho tóner Samsung 205L Alternativo	\$1359	\$6795
4	20	Cartucho tóner Lexmark 500 Z Original	\$5899	\$117980
5	25	Cartucho tóner Lexmark 504 H Alternativo	\$2924,60	\$73115
6	15	Cartucho tóner Lexmark 504 U Alternativo	\$5815	\$87225
TOTAL			\$ 426.895	

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

b) PERCOM S.A. CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
7	10	Cartucho toner HP , CF 26 X (HP 26X)	\$18218	\$182180
8	10	Cartucho toner HP , CF 87 X (HP 87X)	\$25028	\$250280
9	5	Cartucho toner HP , CF 289 Y (HP 89 Y)	\$29220	\$146100
TOTAL			\$ 578.560	
TOTAL ADJUDICADO			\$1.005.455.-	

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el art. 37 de la Ley N°13.938 de Presupuesto 2020.

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2020- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9-Parcial 6-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos y en el caso de la empresa NESTOR TRIVISONNO SRL su pago quedará supeditado a la entrega del Certificado Negativo de Deudores Alimentarios Morosos vigente.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL